

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3392 MADRID

Edicto

Doña YOLANDA PEÑA JIMENEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 720/2012, referente al deudor NAVACERRADA 2000 S.L. con CIF n.º B-84364504, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I, del Título IV, de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. Poner en conocimiento de los acreedores que el plazo de presentación de las propuestas ordinarias de convenio finalizará en todo caso cinco días después de la notificación de la presente resolución transcurrido el cuál sin que se hubiera presentado propuesta de convenio alguna se abrirá de inmediato por el secretario judicial la fase de liquidación.

Madrid, 14 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140001602-1